



San José de Cúcuta, 03 de Noviembre de 2020

Señor Doctor  
Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte  
Ministerio del Deporte (Mindeporte)  
Av. 68 No. 55-65.  
Bogotá D.C.  
[contacto@mindeporte.com](mailto:contacto@mindeporte.com)  
Vía electrónica

**Asunto:** Solicitud de reunión para hacerle entrega por cuarta vez de los comprobantes de pago que demuestran que el Cúcuta Deportivo cumplió con los pagos indicados en la Resolución 001320 de 28 de octubre de 2020 desde hace mucho tiempo

Respetado señor Ministro:

En primer lugar, quisiera manifestar mi total sorpresa por los comunicados de prensa que se han emitido en los últimos días, en los que se informa que, mediante la Resolución 001320 de 28 de octubre de 2020, su despacho decidió confirmar la decisión mediante la cual se suspendió el reconocimiento deportivo del Cúcuta Deportivo y en los que usted, supuestamente, ha manifestado que **“si la organización deportiva ya realizó los pagos correspondientes, deberá allegarlos al ministerio para tomar las decisiones correspondientes”**.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar una reunión para hacerle entrega personal de los soportes que se encuentran a lo largo del expediente desde hace bastante tiempo y que demuestran que el Cúcuta Deportivo pagó y cumplió con todas y cada una de las obligaciones que se le imputa como adeudadas y que, por lo tanto, su despacho nunca debió ratificar la decisión de primera instancia y, por el contrario, debió revocar en su totalidad por carecer de fundamento legal.

Como usted comprenderá esta reunión debería tener carácter de urgencia para que no se concreten vulneraciones a los derechos fundamentales de la institución que represento y más para que no



**CÚCUTA DEPORTIVO**  
**FÚTBOL CLUB S.A.**

Nit: 890.500.817-5

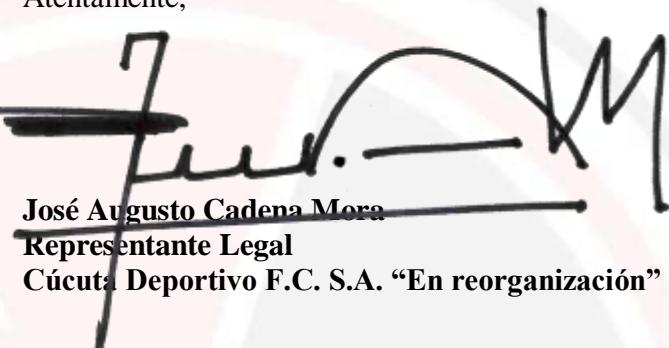
se afecten los derechos de terceros, como lo son los jugadores, cuerpo técnico, nuestros hinchas y, otras instituciones, que conforman el campeonato oficial que organiza la Dimayor.

Estamos seguros de que después de mostrarle las pruebas correspondientes, usted procederá a revocar en su totalidad la Resolución 001320 de 28 de octubre de 2020, en el sentido de dar por comprobado que Cúcuta Deportivo había cumplido con esas obligaciones antes de que esas decisiones fueran adoptadas por parte de ese Ministerio.

En espera de su pronta y afirmativa respuesta quedo a su disposición para sostener la reunión, de ser posible, el martes 3 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente,

  
**José Augusto Cadena Mora**  
Representante Legal  
Cúcuta Deportivo F.C. S.A. "En reorganización"